Resolución D.G. A y F. Nº 46/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2011 "SERVICIO DE TRASPORTE DE PERSONAS PARA LA XXX REUNIÓN DE MINISTROS Y MINISTRAS DE SALUD DEL MERCOSUR Y LA XIII CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE SALUD"."-CON LA FIRMA MOVIL PARTS S.R.L.

Asunción, 8 de Junio de 2011.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Miguel Ángel López Mora, Director Administrativo, Dirección Administrativa – MSP. y BS. , el Lic. Abel Sosa de León, Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Sta. Emilce Pereira, Representante del Departamento de Compras Menores de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Luz Teresita Martínez, Representante de la Dirección General de Relaciones Internacionales, en fecha 08 de junio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC Nº 181 de fecha 08 de Junio de 2011.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 38/2.011 "Servicio de Trasporte de Personas para la XXX Reunión de Ministros y Ministras de Salud del Mercosur y la XIII

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.281

Lic. Roxana Quiñónez Maidonado
Directora General de
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G. A y F. Nº 46/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2011 "SERVICIO DE TRASPORTE DE PERSONAS PARA LA XXX REUNIÓN DE MINISTROS Y MINISTRAS DE SALUD DEL MERCOSUR Y LA XIII CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS Y MINISTRAS DE SALUD"."-CON LA FIRMA MOVIL PARTS S.R.L.

Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Salud", conforme al siguiente detalle:

OFERENTE.	Ítem.	Monto Adjudicado.
1. MOVIL PARTS S.R.L.	1.-	5.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		**5.000.000.-**

Monto Adjudicado: Guaraníes Cinco Millones.-

Artículo 2º. Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2011.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Mat. C.S.J. Nº 20.281

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº 181/2011

A	:	**Abg. Gustavo Caballero**, Director Dirección Operativa de Contrataciones
DE	:	**Abg. Edgar E. Ruiz Torres, Asesor Jurídico** A.J. Dirección operativa de Contrataciones. **Abg. Pablo A. Lezcano Roa, Asesor Jurídico**
REF	:	**Dictamen sobre Adjudicación CD Nº 38/2011 "Servicio de Trasporte de Personas para la XXX Reunión de Ministros y Ministras de Salud del Mercosur y la XIII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Salud".**
FECHA	:	8 de Junio de 2011.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. La Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y la XIII Confederación Iberoamericana de MINISTROS Y MINISTRAS DE SALUD previsto y confirmado los días 09 y 10 de junio del corriente, en el Centro de Convenciones – CONMEBOL, es realizado en el marco de la Presidencia Pro Tempore Paraguay 2011 / Bicentenario de la Independencia Nacional, en cuyos actos se debe trasladar a los, MINISTROS y MINISTRAS DE IBEROAMERICA.

2. Que, considerando lo mencionado más arriba, puede entenderse claramente la necesidad de contar con los vehículos para el traslado de la comitiva de Ministros, para los días 09 y 10 de junio del corriente, lo cual no se conseguiría iniciando un nuevo proceso por los plazos legales que se tienen que cumplir, es por ello, que resulta aplicable lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", Artículo 34, inciso c) que menciona **que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la *responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la* municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."**

3. Que, declarando desierto el proceso de referencia no sería posible cumplir con la necesidad de transporte, en el encuentro supra mencionado, para las Autoridades que participaran del mismo.

4. Y, de conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los integrantes del Comité de Evaluación procedieron al análisis de la oferta correspondiente, así como la verificación técnica y económica de la misma, del mismo surge que la Apertura de Ofertas se realizó en fecha 08 de junio de 2011, se recepcionaron 2 ofertas, seguidamente a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación, y en el Art. 61º- Método de Evaluación del Decreto Nº 21909/03. Las ofertas evaluadas, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por tanto se recomienda la adjudicación del ítems 1, al Oferente MOVIL PARTS S.R.L., conforme al siguiente detalle:

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.281

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

OFERENTE	Ítem	Monto Adjudicado.
1. MOVIL PARTS SRL.	1.-	5.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		**5.000.000.-**

Monto Recomendado para Adjudicación: Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco Millones-)

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2090 de fecha 02 de junio de 2.011, correspondiente al ejercicio fiscal 2.011.

1. **Nota:** El Contenido del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27, de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

2. En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final, **ésta Asesoría Jurídica** recomienda, dándose cumplimiento a todos los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario, la suscripción de la Resolución en el presente procedimiento de Contratación Directa.

ES MI DICTAMEN.

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.281

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.